

SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 440

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C. en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°:	20226120129582 CARLOS HERNAN BARBOSA MARTINEZ
FECHA DE EXPEDICIÓN:	20224211849771 3/17/2022
FIRMADO POR:	CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS
	ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE 04 DE MAYO DE 2022, en la página web https://www.movilidadbogota.gov.co/web/derechos_de_peticion subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en 5 FOLIOS copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. 20224211849771

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 04 DE MAYO DE 2022, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN:

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 11 DE MAYO DE 2022, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN:

Reviso: Jhonattan Soacha Murillo

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20224211849771

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 17 de 2022

Señor(a)
BARBOSA

Carlos Hernan Barbosa Martinez
Calle 41 Sur 25 B 26
CP: 111811
Email: hernabarbosa0201@gmail.com
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Este Número
		Rehusado	No Recusado
		Revisado	No Revisado
		Faltante	Asignado Causado
	Fecha de Emisión	Fecha de Recibo	
	No Recibe	Fuente Mayor	
23 MAR 2022		24 MAR 2022	
Nombre del Solicitante	Nombre del Usuario		
Nestor Montenegro	Nestor Montenegro		
C.C. 030.633.791	C.C. 030.633.791		
Observaciones	Observaciones		
Casa 3 pisos con 2 baños y 1 an su del tecto	enchape piedra durada con		

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20226120129582

Respetado señor Barbosa Martínez:

Una vez recibida su petición con radicado No. **20226120129582** en el grupo de revocatorias, y analizada esta conforme a lo establecido en la Ley 1755 de 2015 y atendiendo a que la solicitud se relaciona con las competencias de ésta Subdirección, me permito informarle lo siguiente:

Realizando la consulta bajo su número de cédula **79268290** en nuestro aplicativo SICON PLUS en el módulo de recaudo y cartera se evidencia que el comparendo No. **1100100000025298949** del **04/23/2020** se encuentra en estado **"MENOR VALOR CANCELADO"**, como se muestra a continuación:

Información General						
Organismo de Tránsito	11001-TRANSITO BOGOTÁ					
Tipo Cartera	1-COMPARENDOS					
Tipo Doc.	1-CEDULA DE CIUDADANIA					
Placa	CZP617					
Consecutivo Cartera	25667212					
Concepto Cartera	218 MENOR VALOR CANCELADO					
Fecha Documento	04/23/2020					
Estado	1 VIGENTE					
Deuda Solidaria	Nro. Factura 25298949					
	Nro. Doc. 79268290					
	Saldo Doc. 219400					
	Intereses 37500					
Cantidad UVT						
Notas de Cartera						
Fecha Concepto	Fecha Proceso	Nota Soporte	Concepto	Débito	Crédito	Usuario
04/23/2020	05/15/2020		COMPARENDO...	438900		SICON
07/11/2020	07/13/2020	118246	PAGO CURSO P...		54800	SICON
07/11/2020	07/13/2020	118246	MENOR VALOR ...		164700	SICON

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (07-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@72.com.co
Ministerio de Correos

Remitente

Nombre Razón Social
DIRECCIÓN: CALLE 13 N° 37 - 35
Calle 13 N° 37 - 35
Código postal: 111811000
Envío

Destinatario

Nombre Razón Social
DIRECCIÓN: CALLE 41 SUR 25 B 26
Calle 41 SUR 25 B 26
Código postal: 111811000
Envío

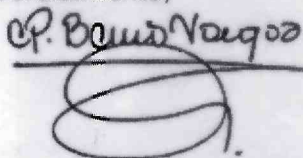


En este caso se observa que, al existir un menor valor cancelado por el pago del curso, existe una aceptación tácita del comparendo; en este orden de ideas, de conformidad con el artículo 136 del Código Nacional de Tránsito modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, y el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, el cual establece que el pago de la multa implica LA ACEPTACIÓN EN LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN, la Administración de manera tácita entiende una vez notificada la orden de comparendo y de conformidad con el Art 129 de la ley 769 de 2002, que el conductor y/o propietario del vehículo ha asumido ser responsable de la infracción cometida. Por consiguiente, se le invita a cancelar el saldo pendiente, evitando que se eleve el valor de los intereses de mora

Por tanto, ante la solicitud de Revocatoria Directa propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. De esta manera, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley, por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

Finalmente, y en consideración de lo anterior, es oportuno precisar que la Subdirección de Contravenciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha garantizado en todo momento el derecho al DEBIDO PROCESO y a la defensa de los administrados en armonía al cumplimiento de los actos, procedimientos y demás requisitos establecidos en la Ley y los reglamentos que rigen las actuaciones administrativas y en particular, el proceso contravencional. Así las cosas, en los términos anteriores se da respuesta a su solicitud.⁴

Cordialmente,



Claudia Patricia Berrio Vargas
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 17-03-2022 07:47 AM

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24JU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

2

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20224211849771

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 17 de 2022

Señor(a)

BARBOSA

Carlos Hernan Barbosa Martinez

Calle 41 Sur 25 B 26

CP: 111811

Email: hernabarbosa0201@gmail.com

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20226120129582

Respetado señor Barbosa Martínez:

Una vez recibida su petición con radicado No. **20226120129582** en el grupo de revocatorias, y analizada esta conforme a lo establecido en la Ley 1755 de 2015 y atendiendo a que la solicitud se relaciona con las competencias de esta Subdirección, me permito informarle lo siguiente:

Realizando la consulta bajo su número de cédula **79268290** en nuestro aplicativo SICON PLUS en el módulo de recaudo y cartera se evidencia que el comparendo No. **11001000000025298949** del **04/23/2020** se encuentra en estado **"MENOR VALOR CANCELADO"**, como se muestra a continuación:

Información General						
Organismo de Tránsito	11001-TRANSITO BOGOTA		Deuda Solidaria			
Tipo Cartera	1-COMPARENDOS		Nro. Factura	25298949		
Tipo Doc.	1-CEDULA DE CIUDADANIA		Nro. Doc.	79268290		
Placa	CZP617		Saldo Doc.	219400		
Consecutivo Cartera	25667212		Intereses	37500		
Concepto Cartera	218		MENOR VALOR CANCELADO			
Fecha Documento	04/23/2020		Fecha proceso	05/15/2020		
Estado	1		VIGENTE		Pagos	
Cantidad UVT						
Notas de Cartera						
Fecha Concepto	Fecha Proceso	Nota Soporte	Concepto	Débito	Crédito	Usuario
04/23/2020	05/15/2020		COMPARENDO...	438900		SICON
07/11/2020	07/13/2020	118248	PAGO CURSO P...		54800	SICON
07/11/2020	07/13/2020	118246	MENOR VALOR ...		164700	SICON

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20224211849771

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

En este caso se observa que, al existir un menor valor cancelado por el pago del curso, existe una aceptación tácita del comparendo; en este orden de ideas, de conformidad con el artículo 136 del Código Nacional de Tránsito modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, y el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, el cual establece que el pago de la multa implica LA ACEPTACIÓN EN LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN, la Administración de manera tácita entiende una vez notificada la orden de comparendo y de conformidad con el Art 129 de la ley 769 de 2002, que el conductor y/o propietario del vehículo ha asumido ser responsable de la infracción cometida. Por consiguiente, se le invita a cancelar el saldo pendiente, evitando que se eleve el valor de los intereses de mora

Por tanto, ante la solicitud de Revocatoria Directa propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. De esta manera, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley, por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

Finalmente, y en consideración de lo anterior, es oportuno precisar que la Subdirección de Contravenciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha garantizado en todo momento el derecho al DEBIDO PROCESO y a la defensa de los administrados en armonía al cumplimiento de los actos, procedimientos y demás requisitos establecidos en la Ley y los reglamentos que rigen las actuaciones administrativas y en particular, el proceso contravencional. Así las cosas, en los términos anteriores se da respuesta a su solicitud.⁴

Cordialmente,

CP. Claudia Vargas

Claudia Patricia Berrio Vargas
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 17-03-2022 07:47 AM

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20224211849771

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Elaboró: Juan Sebastián Montaña Soraca-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

3

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

Certificado de comunicación electrónica

Email certificado

El servicio de **envíos**
de Colombia



Identificador del certificado: E72060386-S

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá (CC/NIT 899999061)

Identificador de usuario: 420945

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Notificación Electrónica <420945@certificado.4-72.com.co>
(originado por Notificación Electrónica <notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co>)

Destino: hernabarbosa0201@gmail.com

Fecha y hora de envío: 28 de Marzo de 2022 (09:13 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 28 de Marzo de 2022 (09:13 GMT -05:00)

Mensaje no entregado (adicionalmente, se recibió una notificación DSN con status SMTP '5.1.1', que según la organización IANA tiene el siguiente significado; 'Permanent Failure.Addressing Status.Bad destination mailbox address')

Asunto: 20224211849771 (EMAIL CERTIFICADO de notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co)

Mensaje:

Respetado (a):

La Secretaría de Movilidad es una Entidad comprometida con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas como buenas prácticas del buen gobierno. Para el equipo es fundamental la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

Se remite para su conocimiento el radicado mencionado en el asunto.

Recuerde que ante la entidad para cualquier trámite o servicio no es necesario acudir a tramitadores o intermediarios. De esta manera se espera haber resuelto sus inquietudes. Para la Secretaría de Movilidad es un placer servirle.

Esta dirección de correo no se encuentra disponible para recibir mensajes, cualquier información o requerimiento, debe ser solicitado al correo